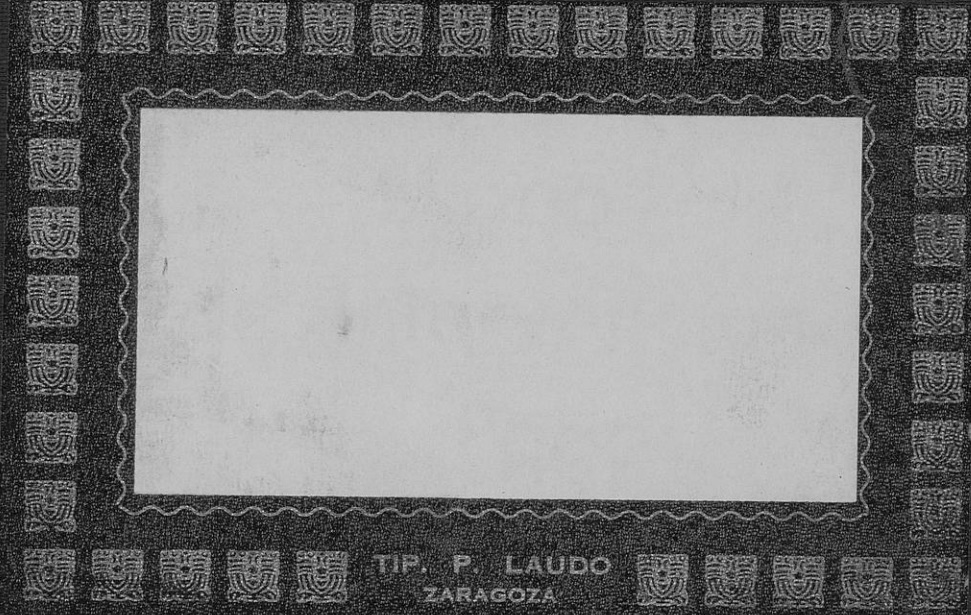


330

2



TIP. P. LAUDO
ZARAGOZA

2
.....
29
.....

Caja 29 → Document 2



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

B 615302

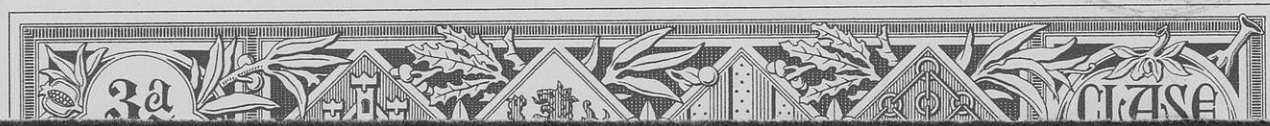
Como reintegro en concepto de timbre por la diligencia verificada en el libro de sesiones de Pleno del Ayuntamiento de esta villa.

Ejea a 28 de enero de 1963.

El Secretario



Handwritten signature.



000000

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1

2

3

4



4ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

B8376384

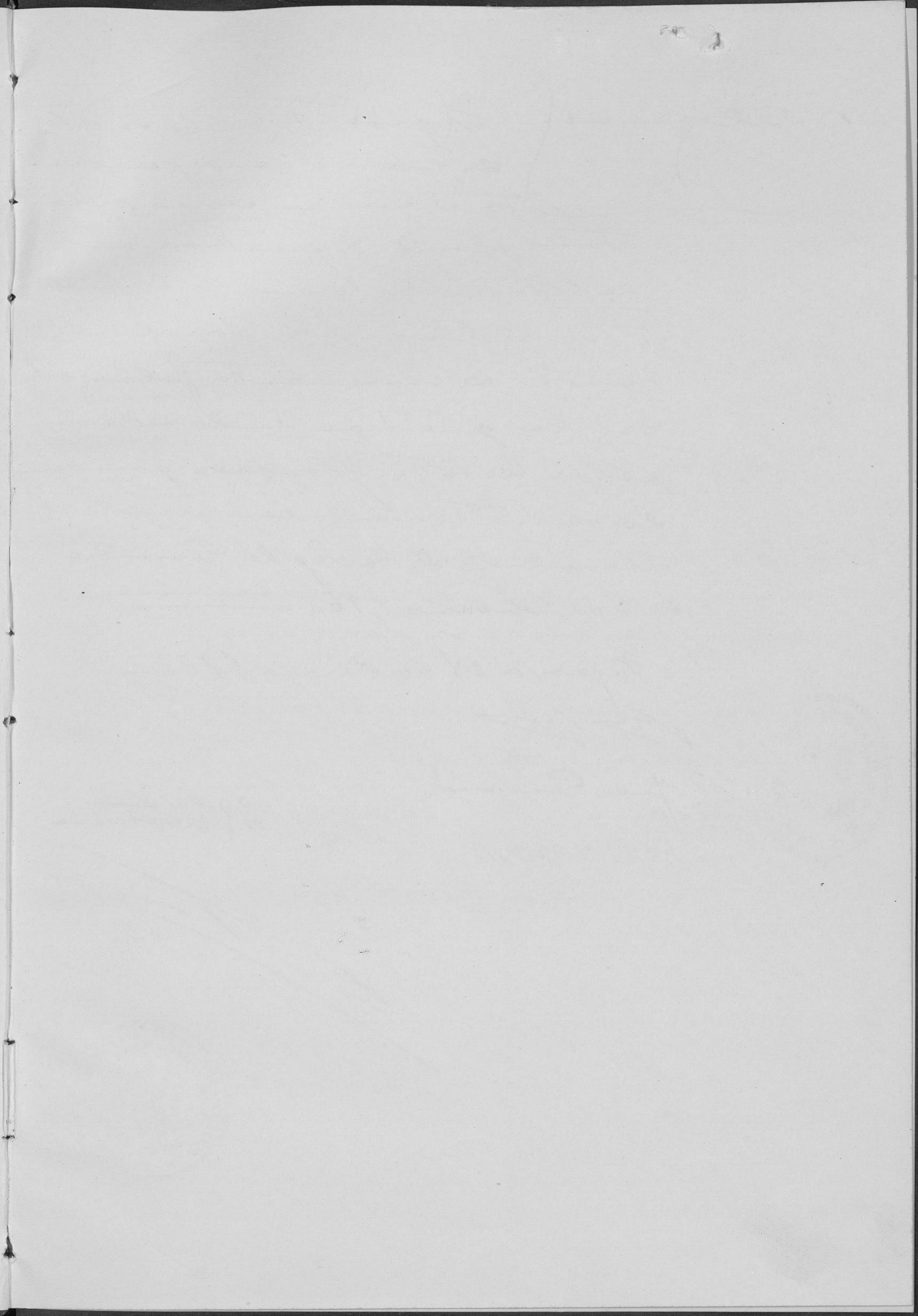
Como reintegro en concepto de timbre por la diligencia verificada en el libro de sesiones de Pleno del Ayuntamiento de esta villa.

Ejea a 28 de enero de 1963.

El Secretario



75517508



Diligencias } El presente libro de actas
de Pleno correspondien
te al año en curso presen
tado por el Ayuntamiento
de esta Villa, según lo dispues
to en el Código de Comercio,
consta de cincuenta folios úti
les, los que han sido sellados
por el de este Juzgado quedando
reintegrado con arreglo al
artículo 20 de la Ley del Timbre
de 3 de Marzo, 1960.

Hecho a 28 de Enero, 1965 -

[Signature]

El Jefe Comunal
[Signature]

El Penetante



M. I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA.—El presente libro, que consta de 50 folios útiles, se destina a transcribir las actas de las sesiones del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, comenzándose en el día de la fecha, siendo la sesión inmediatamente anterior la celebrada el día Diez de Octubre del año actual, cuya acta se transcribe en el libro correspondiente.—Certifico.

Ejea de los Caballeros, 16 de Noviembre de 1962.

V.º B.º

El Alcalde,

Alcalde



El Secretario,

[Signature]

Asisten

Acta núm. 38

Alcalde. Presidente

D. Mariano Alastuey Domínguez

Tenientes. Alcalde

D. Amilio Lafuente Lafuente

D. Severiano Galliso Anilla

Concejales

D. Fabriciano De Benavides

D. Gonzalo Longás Vera

D. Santiago Sierra Calvo

D. José Navarro Arnáez

D. Ángel Cía Cibeñas

D. Venancio García Chico

Secretario

D. Hermesto García Anilla

En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a Diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia de S. S.ª el Alcalde, Don Mariano Alastuey Domínguez, y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Intervenitor, a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria cursada en forma legal. Consta justificación del Concejál Sr. Campos, por enfermedad.

A las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del Día, leyó en voz alta las actas de las sesiones anteriores celebradas el día Diez de Octubre último, números 33, 34, 35, 36 y 37, que fueron aprobadas por unanimidad, quedando advertidos los presentes de la obligación de firmarla en el libro correspondiente.

Se dió cuenta y quedaron los reunidos enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la competencia de este Ayuntamiento.

Gobernación. = Expediente aprobación Ordenanza aprovechamientos cultivos. - Se dá cuenta de dicho expediente y de la resolución del Gobierno Civil de 29 de Octubre último, en el que se visa la referida Ordenanza, comunicada por escrito nº 10085, N.º 4.4. Del mismo día, así como del anuncio en el B.O. de la provincia núm. 254 de nueve de los corrientes, cumpliendo lo prevenido en el art.º 7º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, quedando enterados.

Adjudicación definitiva subasta obras Mercado. - Visto expediente sobre adjudicación por subasta de las obras de construcción de un Mercado municipal.

Considerando que al acto de apertura de pliegos concurrió un solo licitador, quien ofertó la cantidad

que se ajusta a las condiciones del expediente, cumpliendo todas las formalidades legales.



Por unanimidad y concurriendo la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero. - Adjudicar con carácter definitivo a Don Juan del Rio Alastuey, vecino de Villalba (Navarra), calle Germin Eirapu, n.º 5, de profesión contratista, las obras para la construcción de un Mercado municipal con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto Don Alejandro Allamegui, en la cantidad de 6.001.839'59 pesetas.

Segundo. - Las obras se ejecutarán (según) digo, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas, económicas y legales que han servido de base al expediente sin que el adjudicatario por ningún motivo o causa, pueda exigir ninguna clase de revisiones de precios, mejoras u otros beneficios económicos que el importe de la adjudicación, corriendo a su cargo asimismo en su integridad cuantos derechos, impuestos, gastos, o cualquier otra gabela, lleve consigo el expediente, y realización material de las obras, a las cuales le será aplicable lo prevenido en el Reglamento de contratación municipal de las Corporaciones Locales.

Tercero. - El adjudicatario deberá elevar a definitiva la fianza provisional que tiene formalizada dentro del plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo y una vez cumplida (la formalidad) digo, esta formalidad, se suscribirá el oportuno contrato o escritura notarial con arreglo al art.º 49 del citado Reglamento, dando comienzo a las obras en las condiciones fijadas en el expediente o en el término que la Alcaldía señale.

Cuarto. - Como cláusula especial, a la que deberá obligarse y acatar el contratista adjudicatario, en esta contrata, se establece el que cualquier tesoro, objeto, etc. que pudiera aparecer en las obras a realizar tanto en el subsuelo como en las edificaciones a demoler, serán de (exclusividad) digo, exclusiva propiedad del Ayuntamiento.



entendiendo que el contratista renuncia a los derechos que le puedan provenir con arreglo al art. 351 del Código Civil, quedando así mismo obligado a ponerlo en conocimiento inmediatamente del Ayuntamiento, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad civil o penal que proceda.

Proyecto redes alcantarillado y Distribución barrios de Ejada, Cuco, Eras Altas, Delicias, 2.º Fro. Generalísimo y Avenida Fernando El Católico.

Visto el proyecto parcial n.º 1 de referencia, redactado por el Ingeniero Don Carlos Delgado Yubero, por un presupuesto de 3.384.196'11 pesetas, por unanimidad se acuerda prestarle aprobación, así como imponer en su día las contribuciones especiales que legalmente correspondan, dando al expediente el trámite que señala el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Proyecto de redes alcantarillado y Distribución a-gua sectores Paquín Costa y Barrio de la Blanca.

Visto el proyecto parcial n.º 2 expresado, redactado por el Ingeniero D. Carlos Delgado Yubero, por un presupuesto de 2.999.015'16 pesetas, por unanimidad se acuerda prestarle aprobación, así como imponer en su día las contribuciones especiales que legalmente correspondan, dando al expediente el trámite que señala el art. 32 de la vigente Ley del Suelo.

Minutas honorarios proyectos parcial de alcantarillado y Distribución agua.

Vistas las minutas de referencia recibidas del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, correspondientes a las obras expresadas, en favor del Ingeniero D. Carlos Delgado Yubero, por unanimidad se acuerda, previo informe de Intervención, prestarles aprobación en la forma que aparecen en los escritos de dicho Organismo de 23 de Agosto último, por la suma de 30.583'31 pesetas y en el de fecha 2 de Noviembre del mismo año, por la suma de



28.452'85 pesetas, cantidades que se haran efectivas con cargo al presupuesto ordinario, extraordinario o especial que en su caso proceda.

Certificación obras de Firmes S.A. por accesos Plaza Eoros y zona deportiva: Por unanimidad se acuerda aprobar la certificación suscita por el Sr. Arquitecto municipal el 9 de los corrientes en favor de la referida Empresa constructora, por importe de 104.508'80 pesetas, por las obras de explanación, terraplénado y acondicionamiento de terrenos en la zona deportiva de la Villa y vías de acceso a la Plaza de Eoros.

En mismo por unanimidad se acuerda aprobar la minuta de honorarios en favor del Arquitecto D. José Saenz de Cerrano por la obra expresada, por una suma de 2.743'35 pesetas.

Yguualmente la del Aparejador municipal Don Guillermo Pombo, por la cantidad de 1.646'01 pesetas.

Certificación obras alcantarillado Plaza del Rufian: Por unanimidad se acuerda aprobar certificación suscita por el Sr. Arquitecto municipal con fecha 19 de Octubre en favor del contratista Don José M^a Romeo Adellas, por importe de 53.730'71 pesetas, sin perjuicio de que por el Negociado correspondiente, se reviertan por el concepto de contribución especial a los interesados.

En mismo por unanimidad se acuerda aprobar la minuta de honorarios correspondientes al Sr. Arquitecto y Aparejador Don José Saenz de Cerrano y Don Guillermo Pombo en las obras expresadas, por la cantidad de 2.744'60 pesetas y 1.646'76 pesetas, respectivamente.

Expediente sobre construcción de locales municipales para garaje y almacenes y un grupo de viviendas: Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Permanente en 30 de Octubre pasado, en relación con la urgente adopción de medidas para evitar los graves perjuicios que al Ayuntamiento le origina la carencia de locales destinados a servicio de garajes y almacenes,



asi mismo la situación en que se encuentra el solar anejo a la Casa Consistorial, que exige su inmediata urbanización para adaptarlo a las necesidades urbanas y especialmente a las normas del plan general de ordenación de la Villa y acuerdos sobre edificación forzosa.

Considerando que el estudio tecnico formulado por el Sr. Arquitecto municipal con fecha dos de los corrientes, comprende las características apropiadas para la realización de los edificios y servicios que el Ayuntamiento necesita, así como entra dentro de la competencia municipal la construcción de viviendas destinadas a funcionarios, máxime cuando tales viviendas se construyen en solares propiedad del Ayuntamiento, cuyo destino a de beneficiar a una clase determinada, aparte de las instalaciones que el Ayuntamiento acuerde reservarse con arreglo a las necesidades que estime oportuno.

Por unanimidad y concurriendo la mayoría legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de ocho de los nueve Concejales que lo integran y S.S.^{as} el Alcalde, se acuerda:

Primero. Ratificar en su integridad el acuerdo de la Permanente de 30 de Octubre último, declarando de urgente realización la construcción de locales destinados al servicio de garaje y almacén municipales y un bloque de viviendas, en el solar anejo a la Casa Consistorial.

Segundo. Aprobar el anteproyecto suscrito por el Arquitecto municipal Don José Saenz de Cenzano, para la construcción de dichas obras, en las condiciones que figuran en el expediente respectivo, que corresponden a las obras de adaptación de garajes y almacén en la planta baja y de viviendas en las plantas primera, segunda y tercera y ático.

Tercero. Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que solicite los beneficios que correspondan,



com arreglo a las obras que se realizan con ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda, así como para que formalice cuantos documentos estime oportuno al efecto, y realice las gestiones o actuaciones para llevar a feliz término dentro de la mayor urgencia las obras expresadas, debiendo de darse al expediente de aprobación técnica, el trámite señalado en el art. 32 de la vigente Ley del Suelo.

Cuenta general del presupuesto extraordinario número tres (obras construcción Plaza Toros.- Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto extraordinario número tres (obras de construcción de una Plaza de Toros municipal) correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, que suscriben como cuentadantes Don Mariano Alastuey Domínguez, como Ordenador de pagos; Don Inocencio Dehesa Esteban como Depositario y Don Eugenio Pérez de Lema y Rodenas como Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º.- Que los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta ascienden a cinco millones ciento cincuenta mil y siendo cinco millones ciento quince mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de treinta y cuatro mil pesetas con un céntimo.

Que la Comisión Permanente, en su informe de



De fecha Diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos propone que procede considerar aprobar provisionalmente la Cuenta del presupuesto extraordinario número tres de mil novecientos sesenta y uno.

Considerando:

1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º. Que dicha cuenta se halla de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal, y se encuentra debidamente justificado tanto en gastos como ingresos.

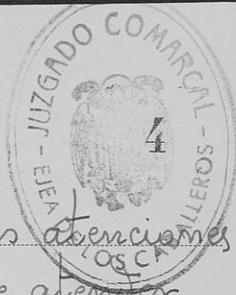
3º. Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

4º. Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario número tres de mil novecientos sesenta y uno (obras de construcción de una Plaza de Toros municipal) con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Habilitación de crédito mediante transferencia en el presupuesto extraordinario número 2 de 1962 (Ayud de Camarales y otras atenciones). - Previo informe de Intervención y dictámen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda aprobar el expediente tramitado de habilitación en el presupuesto extraordinario núm. 2 de 1962 para las obras



de construcción del Arud de Camarales y otras atenciones por importe de 5.054'65 pesetas, con el fin de atender las necesidades del mismo, debiendo de tramitarse dicho expediente con los requisitos previstos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. —

Certificación núm. 3 de Arud de Camarales. - Vista la suscrita por el Sr. Ingeniero Don Carlos Delgado Tubero el 14 de los corrientes, con cargo a las obras de reconstrucción del Arud de Camarales en el Rio Arba de Luesia, previo dictámen de la Comisión de Montes por unanimidad se acuerda prestarle aprobación para su abono al contratista Don Miguel Grima, por la suma de 287.048'60 pesetas. —

Trabajos encausamiento y desviación Rio Arba por Presa Arud Camarales. - Vistas las relaciones de horas y días trabajadas por administración con maquinaria y personal de los constructores Dns. Grima, para desviar y encausar el Rio Arba y el transporte originado por dichos trabajos, según suscribe el Sr. Ingeniero Don Carlos Delgado Tubero, en escritos de 23 de Octubre, 2 de Noviembre y 9 del mismo mes, previo dictámen de la Comisión de Montes, por unanimidad se acuerda prestarles aprobación, por las cantidades respectivas de 29.130 pesetas, 20.238 pesetas y 12.050 pesetas, que se harán efectivas con cargo al presupuesto extraordinario tramitado al efecto. —

Expediente sobre cuentas presupuesto 1960. - Visto el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de siete de los corrientes, en relación con la remisión a la Sección Provincial de Administración Local, con carácter de urgencia de las cuentas de presupuestos ordinarios y extraordinarios de los ejercicios 1959 y 1960 con todos sus justificantes, por unanimidad se acuerda ratificar en todas sus partes dicho Decreto, así como confirmar el acuerdo plenario del pasado ejercicio sobre el mismo expediente facultando a la Alcaldía- Presidencia para que adopte las medidas que estime oportunas en relación con el mismo. —



Preguntas y respuestas. - A instancia de varios edil-
les, y con el fin de preparar el expediente sobre
venta de solares - de propiedad municipal con des-
tino a la construcción de viviendas económicas pa-
ra obreros o braceros, por unanimidad se acuerda el
que el Negociado de Servicios redacte pliego de con-
diciones de la subasta o concurso-subasta, que
sirva de base para la adjudicación que en su día
acuerde el Ayuntamiento.

Terminados los asuntos del orden del día,
por S.S.º el Alcalde se levanta la sesión, previa
advertencia que se hace a los presentes de la obli-
gación que tienen de firmar la presente acta,
que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Alcalde
Secretario
S. S.º
S. S.º



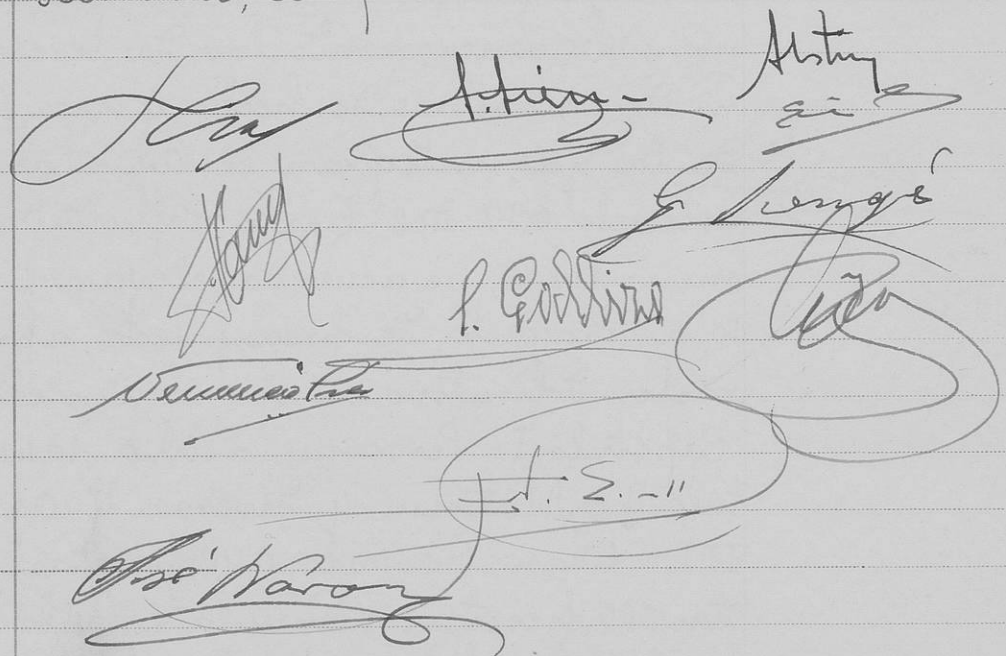
Acta núm. 339

Aprobación definitiva de presupuesto extra ordinario número seis de 1962, para las obras de construcción del Hospital municipal. - En la Villa de Ejca de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen bajo la Presidencia de S. S.^a el Alcalde, Don Mariano Alastuey Domínguez, los Tenientes de Alcalde, Sres. Lafuente y Gallido y los Concejales Sres. Benavides, Longás, Cía, Sierra, Navarro y García Chico, a efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, convocada en forma legal. = Concurre la mayoría absoluta legal, excusando su asistencia el Concejil Sr. Campos, de todos los miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno. = Se da lectura al expediente incoado para las obras de construcción del Hospital municipal, a cuyo efecto fué aprobado el oportuno Anteproyecto de presupuesto en sesión de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, que fué expuesto al público por el período reglamentario de quince días en el B.O. de la provincia núm. 237 de diez y ocho de Octubre último sin que durante el plazo fijado se haya promovido reclamación alguna. = Por unanimidad, concurriendo las dos terceras partes del número de miembros de hecho y mayoría absoluta legal de los que integran el Ayuntamiento, a tenor del artículo 697 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se acuerda elevar el referido Anteproyecto a Proyecto de presupuesto, aprobándolo con carácter definitivo en el siguiente detalle: = Gastos: Capítulo I.- Personal activo 10.400'00 pesetas. - Capítulo II.- Material y diversos 0'00 pesetas. - Capítulo III.- Clases Pasivas 0'00 pesetas. - Capítulo IV.- Deuda 0'00 pesetas. - Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos, 0'00 pesetas. - Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital 1.587.342'53 pesetas. - Capi-



tulo VII.- Reintegrables, y Determinados (y de Capital) e Imprevistos, 2.357'47 pesetas.- Total Gastos 1.600.000'00 pesetas.= Ingresos: Capitulo I.- Impuestos directos 0'00 pesetas.= Capitulo II.- Impuestos indirectos 0'00 pesetas.= Capitulo III.- Casas y otros ingresos 0'00 pesetas.= Capitulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos 1.164'000'00 pesetas.- Capitulo V.- Ingresos patrimoniales 0'00 pesetas.= Capitulo VI.- Extraordinarios y de capital 436.000'00 pesetas.= Capitulo VII.- Eventuales e imprevistos 0'00 pesetas.= Total ingresos.= 1.600.000'00 pesetas. Nivelado.= El presupuesto que antecede deberá ser expuesto al público con sus anexos por quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y concordantes, podrán elevar las reclamaciones que estimen pertinentes, y una vez resueltas éstas, si las hubiere, se dará al expediente el curso reglamentario con arreglo a los artículos 698 y 699 y concordantes del cuerpo legal citado.

Terminado el asunto del orden del día, por S.S.^{as} el Alcalde se levanta la sesión, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.



 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]



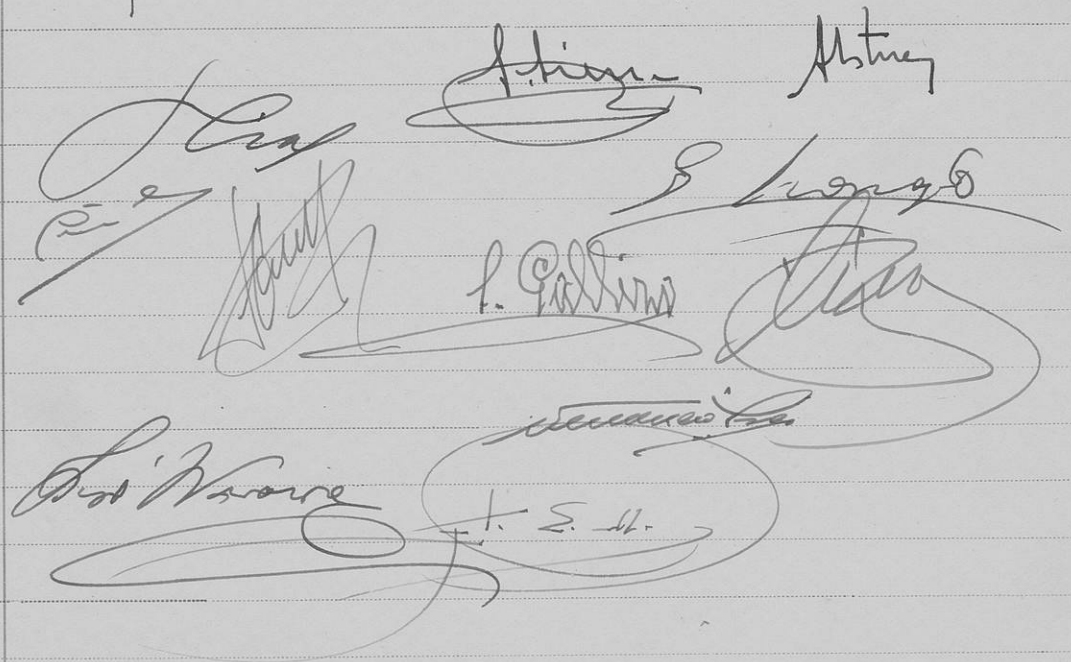
Acta núm. 40

Aprobación definitiva del presupuesto extraordinario núm. siete de 1962 para las obras de saneamiento de la Dehesa de "Valtescopar". = En la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen bajo la Presidencia de S.S.^{as} el Alcalde, Don Mariano Alastuey Domínguez, los Tenientes de Alcalde, Dns. Lafuente y Gallizo y los Concejales Dns. Navarro Sierra, Cía Longás, Benavides y García Chico, a efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, curada en forma legal. = Concorre la mayoría absoluta legal de todos los miembros que constituyen el Ayuntamiento Pleno, habiendo excusado su asistencia el Concejale Sr. Campos. = Se da lectura al expediente incoado para las obras de saneamiento de la Dehesa "Valtescopar" a cuyo efecto fué aprobado el oportuno Anteproyecto de presupuesto en sesión de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, y expuesto al público por el período reglamentario, de quince días en el B.O. de la provincia núm. 237 de diez y ocho del citado mes y año, sin que durante el plazo fijado se haya promovido reclamación alguna. = Por unanimidad, concurriendo las dos terceras partes del número de miembros de hecho y mayoría absoluta legal de los que integran el Ayuntamiento, a tenor del artículo 687 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se acuerda elevar el referido Anteproyecto, a Proyecto de Presupuesto, aprobándolo con carácter definitivo en el siguiente detalle: Gastos: Capítulo I.- Personal activo 16.750'00 pesetas. = Capítulo II.- Material y diversos 0'00 pesetas. = III.- Clases pasivas 0'00 pesetas. - Capítulo IV.- Deuda 0'00 pesetas. - Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos 0'00 pesetas. - Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital 3.479.043'14 pesetas. - Capítulo VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos,



4.206'86 pesetas.- Total gastos 3.500.000'00 pesetas.-
Ingresos: Capitulo I.- Impuestos directos 0'00 pesetas.-
Capitulo II.- Impuestos indirectos 0'00 pesetas.- Capitulo III.- Tasas y otros ingresos 0'00 pesetas.- Capitulo IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos 0'00 pesetas.- Capitulo V.- Ingresos patrimoniales 0'00 pesetas.- Capitulo VI.- Extraordinarios y Decapital 3.500.000'00 pesetas.- Capitulo VII.- Eventuales e imprevisos 0'00 pesetas.- Total ingresos 3.500.000'00 pesetas.- Nivelado.- El presupuesto que antecede deberá ser expuesto al público con sus anexos, por quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y concordantes, podrán elevar las reclamaciones que estimen pertinentes, y una vez resueltas éstas, si las hubiere, se dará al expediente el curso reglamentario con arreglo a los artículos 698 y 699 y concordantes del cuerpo legal citado.-

Terminado el asunto del orden del día, por S.S.^{as} el Alcalde se levanta la sesión, previa advertencia que se hace a todos los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico:


The block contains several handwritten signatures in ink. At the top right, there are two signatures, one of which appears to be 'Astrey'. Below these, there are three more signatures, one of which is 'L. Gallardo'. At the bottom left, there is a signature that looks like 'Don Roque'. In the center bottom, there is a signature that appears to be 'J. S. H.' enclosed in a large circular flourish.



Acta número 41.

Asisten

Alcalde-Presidente

D. Mariano Alastuey Domínguez
Tenientes-Alcalde

D. Emilio Lafuente Lafuente

D. Severiano Gallizo Anilla

Concejales

D. José Navarro Asnarver

D. Santiago Sierra Calvo

D. Ángel Cía Cuberías

D. Gonzalo Longás Vera

D. Fabriciano De Benavides

D. Venancio García Chico

Secretario

D. Ernesto García Anilla

Interventor

D. Eugenio Pérez de Lema

Don la Villa de Ejea de los Caballeros y su Casa Consistorial a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, quedaron reunidos los señores ediles expresados al margen, bajo la Presidencia de S.S.º el Alcalde-Presidente Don Mariano Alastuey Domínguez y asistiendo el Secretario de la Corporación y el Interventor a fin de celebrar sesión extraordinaria en virtud de primera convocatoria cursada en forma legal.

Consta justificación del Concejil ausente, Don Félix Campos Gallizo.

La Presidencia declaró abierto el acto público y el Secretario, con su venia y según el orden del día, leyó en voz alta el orden del día, pasándose a conocer del único asunto.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario número ocho de 1962, de obras de urbanización de la Avenida de Cosculluela. - Visto el expediente tramitado al efecto, la Memoria de la Alcaldía-Presidentencia, Plan financiero y resto de documentación, por unanimidad y concurriendo la mayoría absoluta legal de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de dos Tenientes de Alcalde y seis Concejales, se acuerda aprobar Anteproyecto de presupuesto extraordinario número 8 de 1962, para la realización de las obras de urbanización de la Avenida de Cosculluela, por un importe de 4.780.000'00 pesetas, que se nutre con contribuciones especiales y con fondos procedentes de la expropiación de fincas por el Instituto Nacional de Colonización.

Terminado el asunto del orden del día, por S.S.º el Alcalde se levanta la sesión, previa advertencia que se hace a los presentes de la obligación que tienen de firmar la presente acta, que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

~~J. Linares~~ J. Linares Astury

~~J. Linares~~ J. Gallina
J. Linares
- 1. 2. - 1'

Diligencia. = Para hacer constar que con esta fecha se cierra el presente libro de actas del Ayuntamiento Pleno del ejercicio de 1962, en el folio 7 vuelto, inutilizándose los restantes. Certificado.

Oficia de los Caballeros, 31 Diciembre 1962
Nº 13º

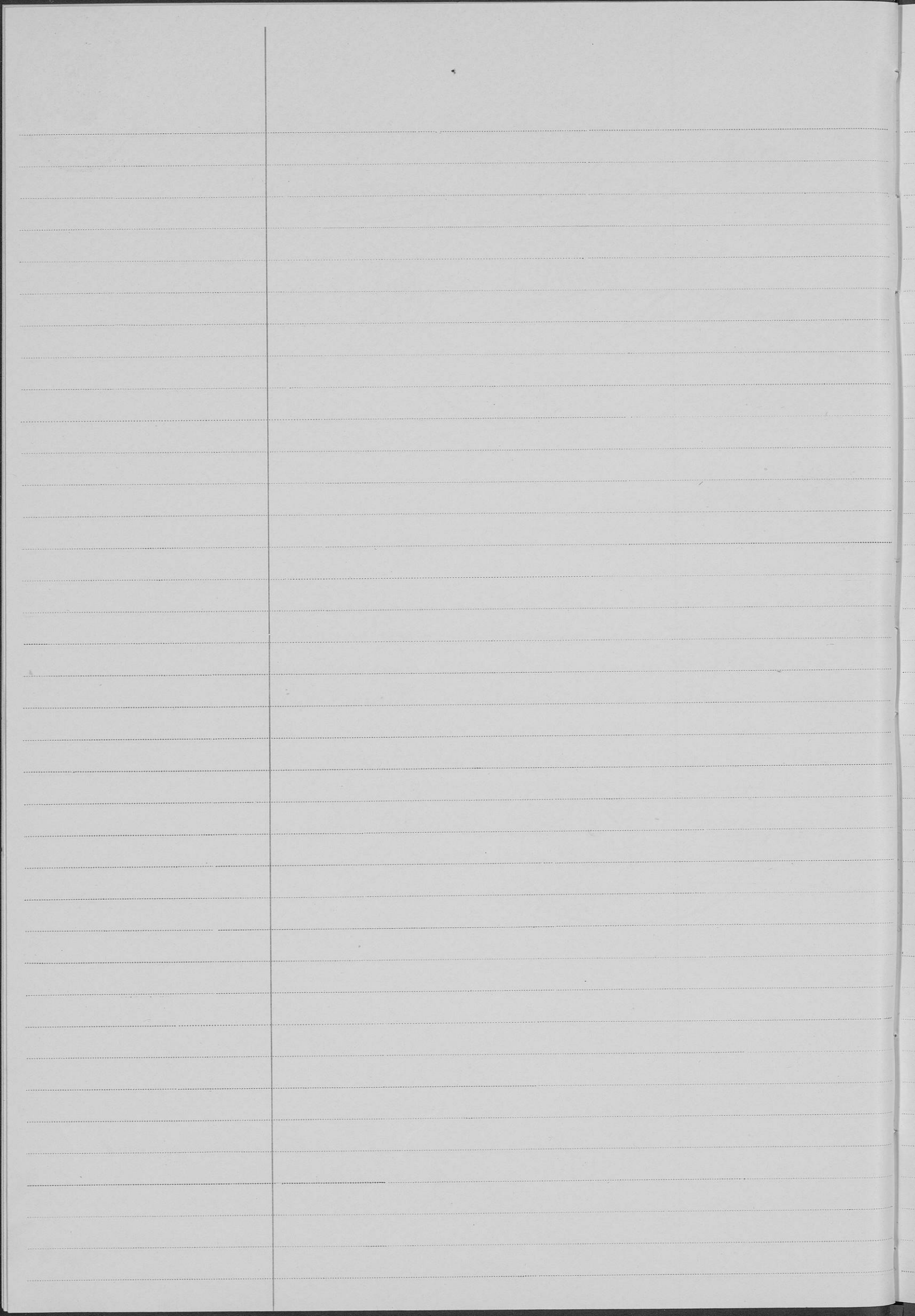
El Alcalde
[Signature]



El Secretario,
[Signature]



h





7

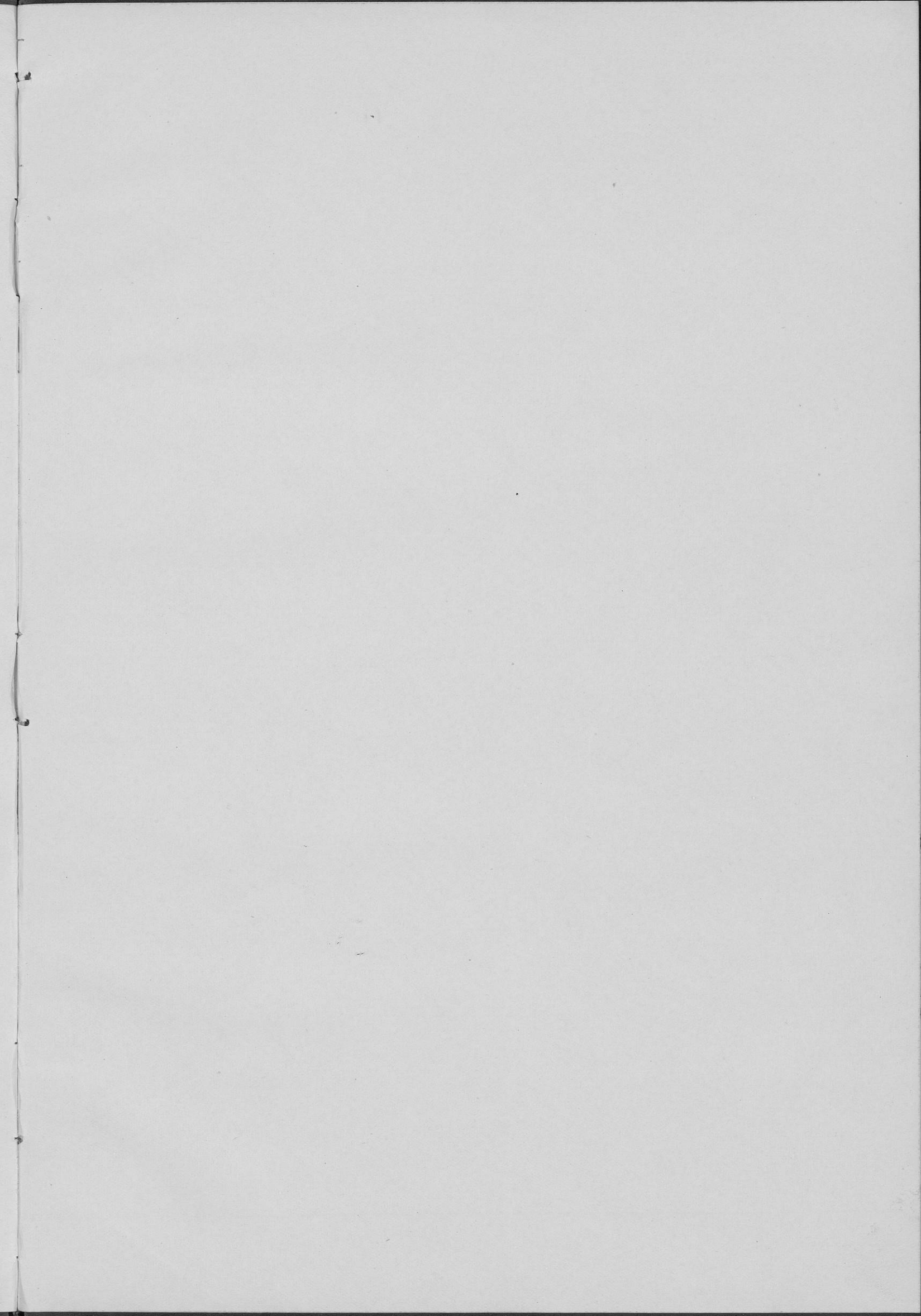




7



SALTO
EN LA
FOLIACIÓN





DOCUMENTO
CAJA.....

PALMERA

1982

ENTO 2

29